

02 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Servicio Educativos Luis Aravena Pereira E.I.R.L, RUT N° 76.065.547-3 los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial Rol N° 2-3219

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Doña Myriam Amigo Arancibia, de fecha 16 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

APRUEBASE la transferencia de la patente Comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

NOMBRE : SERVICIO EDUCACIONALES LUIS ARAVENA PEREIRA E.I.R.L
RUT : 76.065.547-3
GIRO : ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
ROL : 2-3219
DIRECCIÓN : VICIÑA MACKENNA N° 888
ANTERIOR DUEÑO : ARAVENA PERIERA LUIS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS